



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO DE DESPLIEGUE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

Nro. GS-2026-

/ COSEP VIBAG - 13

Bogotá D.C, ²⁷⁰⁹¹⁵²¹⁵¹ 14 de abril de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
 anamaria021@gmail.com

Asunto: respuesta queja ticket No 863704-20260322

Atendiendo a la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - SIPQRS de la Policía Nacional, bajo el consecutivo relacionado en el asunto, a través del cual manifiesta presuntos hechos de acoso sexual por parte de un funcionario adscrito al Departamento de Policía Cundinamarca hacia el personal femenino de la Estación de Policía Anapoima. "(...) **EL CUAL TIENE COMENTARIOS OBSEÑOS, MORBOSOS Y MACHISTAS CON LAS FEMENINAS EN LAS ESTACIÓN DE POLICÍA EL CUAL USA SU GRADO PARA DENIGRAR LAS FUNCIONES DE LAS FEMENINAS Y AL MISMO TIEMPO ACOSARLAS SEXUALMENTE. (...)**". Comedidamente me permito informar que, mediante correo electrónico No. 120 COSEP-VIBAG del 10/04/2026, se remitió por competencia y jurisdicción al Distrito Tres de Policía Tequendama, con el fin de realizar el análisis y verificación de los hechos manifestados en su escrito, para la eventual activación de la ruta a víctimas de Violencias Basadas en Género.

En respuesta, se recibió la comunicación oficial N° GS-2026-064477-DECUN, de fecha 12/04/2026, mediante la cual se informa que el día 11/04/2026 el personal del Distrito Tres de Policía brindó atención, estableciendo contacto directo con las funcionarias adscritas a esta unidad, con el propósito de escucharlas frente a una posible situación de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en la Guía 2AS-GU-0001 "Guía de Orientación Frente a Casos de Violencia contra la Mujer, la Familia y por Razones de Género al Interior de la Institución". No obstante, el personal manifestó no ser víctima de los presuntos hechos de acoso sexual ni de comentarios obscenos por parte del funcionario mencionado en su escrito.

Durante la atención brindada, se les dio a conocer las medidas de autoprotección con el fin de minimizar su nivel de riesgo. Igualmente, se les informó sobre las líneas telefónicas dispuestas para la atención, orientación y denuncia:

- Línea de Apoyo Emocional 01800011048 de la Dirección de Sanidad
- Línea de Orientación a Mujeres Víctimas de la Violencia (155) de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y Policía Nacional.
- Línea 123 Atención de Emergencias
- Línea 122 Denuncia de la fiscalía general de la Nación
- Línea 143 (Personería de Bogotá): Para casos de violencia intrafamiliar, abandono de menores y protección a los derechos humanos

Estas pueden ser utilizadas ante cualquier situación que pudiera presentarse.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de adecuado, con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos

1DS-OF-0001
 VER: 7

Página 1 de 2

Aprobación: 26/05/2025

fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,



Capitán **MARCELA LANDÍNEZ ACEROS**
Jefe Grupo Despliegue de Violencia Basada en Género DECUN

Anexo: SI

Elaboró: SI. Jennifer Paola Cañon Parra
COSEP-VIBAG

Revisó: CT. Marcela Landínez Aceros
COSEP-VIBAG

Fecha de elaboración: 14/04/2026
Ubicación D: 2026/OFICIOS

Carrera 58 N°9-43
Teléfono: 3213905103
decun.vibag@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA